



DECRETO EXENTO N°282.-CURARREHUE
Curarrehue, 10/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Leonardo Carrillo Ulloa Rut N°11.917.064-8, de fecha 10/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 174 del día 10 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 5 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Frutas y Verduras " al Sr.Leonardo Carrillo Ulloa el día 18/02/2023 para pago del I.P.S en sector del Flor del valle hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15 % UTM diario.

2.-Imputese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación ""Permisos Provisorios Ambulantes "".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -